

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 25 de febrero de 2022, por la que se convoca mediante el sistema de concurso de méritos la cobertura del puesto de Jefe/a de Sección Facultativo de Endocrinología en el Hospital Regional Universitario de Málaga.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de 3 de marzo de 2022, la Resolución de 25 de febrero de 2022, por la que se convoca mediante el sistema de concurso de méritos la cobertura del puesto de Jefe/a de Sección Facultativo de Endocrinología en el Hospital Regional Universitario de Málaga, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página 3309/1.

Donde dice:

«Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca mediante el sistema de concurso de méritos la cobertura del puesto de Jefe/a de Sección Facultativo de Endocrinología en el Hospital Regional Universitario de Málaga.»

Debe decir:

«Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca mediante el sistema de concurso de méritos la cobertura del puesto de Jefe/a de Sección Facultativo de Endocrinología y Nutrición en el Hospital Regional Universitario de Málaga.»

Página 3309/1.

Donde dice:

«Primero. Convocar, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Endocrinología en el Hospital Regional Universitario de Málaga.»

Debe decir:

«Primero. Convocar, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Endocrinología y Nutrición en el Hospital Regional Universitario de Málaga.»

Página 3309/2.

Donde dice:

«BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE ENDOCRINOLOGÍA EN EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA»

Debe decir:

«BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA»

00257265

Página 3309/2.

Donde dice:

«1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Facultativo de Endocrinología.»

Debe decir:

«1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Facultativo de Endocrinología y Nutrición.»

Página 3309/2.

Donde dice:

«2.2. Estar en posesión del título de Facultativo especialista en Endocrinología para cuyo acceso se requiera estar en posesión de la titulación de Licenciado o Grado en Medicina.»

Debe decir:

«2.2. Estar en posesión del título de Facultativo especialista en Endocrinología y Nutrición para cuyo acceso se requiera estar en posesión de la titulación de Licenciado o Grado en Medicina.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2022.- El Director General, Manuel Alberto Fernández Rodríguez.